

**DESIGNA COMISIÓN RECEPTORA DE OBRA QUE
INDICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.**

DECRETO EXENTO Nº 819

ANTOFAGASTA, 22 JUN. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.U. N° 100, de 1995, que fija las Bases Administrativas Generales para las obras de urbanización, edificación y/o instalación o confección de especialidades de la Universidad de Antofagasta; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. N° 1692, de 30 de diciembre de 2016, se oficializó el contrato de la obra denominada "Obra Gruesa, Salas de Clases Propedéutico, 2° Piso Edificio Fortalecimiento, Campus Coloso de la Universidad de Antofagasta", en el marco del proyecto "Armonización curricular para el aseguramiento de la calidad de la oferta educativa de la Universidad de Antofagasta, código ANT1308, celebrado con la Sociedad Industrial y Constructora Pisis Ltda.

2. Que, conforme lo establecido en oficio O.T.I. N° 1466.05.2017, de 11 de mayo de 2017, de la Oficina Técnica de Infraestructura y registro N° 2022, de 17 de mayo de 2017, de la Vicerrectoría Económica, corresponde conformar la Comisión Receptora de la obra denominada "Obra Gruesa, Salas de Clases Propedéutico, 2° Piso Edificio Fortalecimiento Campus Coloso de la Universidad de Antofagasta", en base a lo solicitado en carta de don Oscar Ríos Lillo, de la Sociedad Industrial y Constructora Pisis Ltda., fecha 07 de abril de 2017.

3. Que, para estos efectos, se ha solicitado la oficialización de la comisión receptora de la obra denominada "Obra Gruesa, Salas de Clases Propedéutico, 2° Piso Edificio Fortalecimiento Campus Coloso de la Universidad de Antofagasta", conforme lo indica el oficio VRE N° 1160, de 02 de junio de 2017, de la Vicerrectoría Económica.

4. Que, en mérito de lo anterior.

DECRETO:

DESÍGNASE a los siguientes personeros como miembros integrantes de la comisión receptora de la obra denominada "Obra Gruesa, Salas de Clases Propedéutico, 2° Piso Edificio Fortalecimiento Campus Coloso de la Universidad de Antofagasta":

Vicerrectora Económica	Marinka Varas Parra
Director de Personal y Administración de Campus	Juan Carlos Peralta Rojas
Directora de Desarrollo Curricular	Claudia Valderrama H,
Arquitecto Coordinador OTI	Chermen Alcocer A.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARÍA GENERAL
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

LLM/MSB/MDS/MEM/kor



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR
CHILE

Distribución al reverso.....

Distribución:

Secretaría General

Contraloría

Dirección Jurídica

Vicerrectoría Económica

Oficina Técnica de Infraestructura

Dirección de Personal y Administración de Campus